



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3839

06/02/2024

10631

AUTOR/A: ANDALA UBBI, Teslem (GSumar); RIVERA ARIAS, Engracia (GSumar); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GSumar); SIERRA CABALLERO, Francisco (GSumar); VALERO MORALES, Juan Antonio (GSumar)

RESPUESTA:

Las propuestas de reforma de la normativa de nacionalidad para extender la nacionalidad española a los saharauis plantean cuestiones técnicas y de seguridad jurídica que han de ser dilucidadas con arreglo al ordenamiento jurídico vigente, y atendiendo al proceso negociador en el marco de Naciones Unidas, cuya centralidad ha de asegurarse en todo caso.

Todas las exportaciones de material de Defensa que realiza España cumplen tanto la legislación nacional como la normativa europea e internacional aplicable a estos efectos. Dicha normativa, a su vez, se basa en el respeto de los preceptos del Derecho Internacional Humanitario y de las medidas encaminadas a promover la paz y seguridad internacionales.

Madrid, 13 de marzo de 2024